

Riohacha, 23 de Octubre de 2020

Radicado 2020IE0188953

Doctor
JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Director EPMSCRIOHACHA

Asunto: Solicitud Necesidades, Ejecución Resolución No. 003921 del 01-09-2020, posición de catálogo A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 003921 del 01-09-2020 en la cual se asignaron recursos al EPMSCRIOHACHA, con posición de catálogo A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), Recurso 10, de los cuales se destinó la suma UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.780.000) para la "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA".

Con ocasión a la declaratoria efectuada por la Organización Mundial de la salud, el Gobierno Nacional mediante Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 declaro la EMERGENCIA SANITARIA por causa del Coronavirus COVID 19 y adopto medidas para hacer frente al virus. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto No.417 del 17 de marzo de 2020 el Presidente de la Republica declaro el estado de EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA en todo el Territorio Nacional.

El Gobierno Nacional a su vez, expidió Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del Pandemia COVID 19".

La noche del pasado 21 de marzo del año en curso, se presentaron desobediencias y amotinamientos con resultados trágicos en varios establecimientos de reclusión a nivel nacional, debido a las medidas adoptadas para el control de la propagación de la pandemia en la población privada de la libertad.

Todo lo anterior, llevo a que en uso de sus facultades legales y en especial el artículo 168 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 92 de la Ley 1709 de 2014 el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante Resolución No. 001144 del 22 de marzo de 2020 declarara el ESTADO DE EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.

Teniendo en cuenta que el país y el sistema penitenciario en este momento afronta la coyuntura de afectación global por la pandemia del coronavirus COVID 19, situación que no solo desborda las capacidades del mismo Estado, sino que además tiene un potencial determinante de afectación de ciertos grupos vulnerables de la

población, dentro de los cuales se encuentran los privados de la libertad; así como los funcionarios penitenciarios y auxiliares bachilleres que prestan sus servicios en los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON A CARGO DEL INPEC, Dirección General del INPEC y Direcciones Regionales.

Se hace necesario adquirir bienes de primera necesidad en el EPMSCRIOHACHA que permitan atender y mitigar la EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA; LA EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA y garantizar la salud y bienestar de los servidores penitenciarios y auxiliares bachiller, que laboran en esta dependencia del INPEC, todo basándose en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 440 de 2020.

Se verifican los acuerdos marco de precios vigentes encontrando el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19, por lo que se procede a descargar el catálogo de bienes y servicios disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y encontrando que de los bienes que se necesitan se encuentran los siguientes:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	KIT

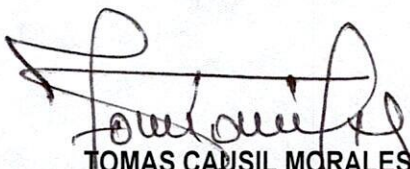
Por lo anterior se procede a realizar la simulación de la compra y generar el evento de cotización No.95031, recibidas las cotizaciones se determina que la única enviada fue la del proveedor FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG por lo que se procede a calcular la compra según el presupuesto asignado, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	KIT	50	32.000,00	1.600.000,00
DISTRIBUCION			1	180.000	180.000,00
VALOR TOTAL					1.780.000,00

Dado lo anterior se solicita la expedición de un certificado de Disponibilidad Presupuestal, afectando el rubro de A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.780.000), a fin de contratar la **“ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA”**.

A su vez se solicita se expida el concepto financiero y el concepto jurídico que respalde el proceso de contratación.

Atentamente,


TOMAS CAUSIL MORALES
Responsable área Gestión Corporativa
EPMSCRIOHACHA

Revisado por: Juan Carlos De Luque Vásquez
Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 23/10/2020

313-EPMSCRIO- DIRE
Riohacha, octubre 23 del 2020

Señor
TOMAS CAUSIL MORALES
Profesional Universitario
Ciudad

INPEC 23-10-2020 17:45
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0188955 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DESTINO 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO SOLICITUD DE CDP
OBS COMPRA DE KIT DE ASEO TVEC

2020IE0188955 

Asunto: SOLICITUD DE CDP

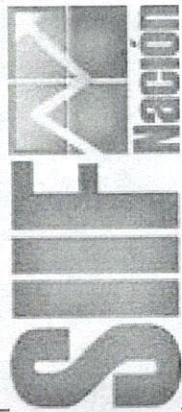
Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.780.000.00)** Para ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA, De acuerdo a Resolución de asignación No.003921 del 01-septiembre del 2020.

Nombre	Rubro	Valor
ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	A-02-02-01-002-007	\$ 1.780.000,00

Atentamente,


DR. JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DIRECTOR.

Revisado: DR. JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Elaborado por: LORENA BORJA BOLAÑO.
Fecha de elaboración: 23-10 -2020
Archivo: Mis documentos/ enviados



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHtcausil
12-08-00-313

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:

2020-10-26-1:22 p. m.

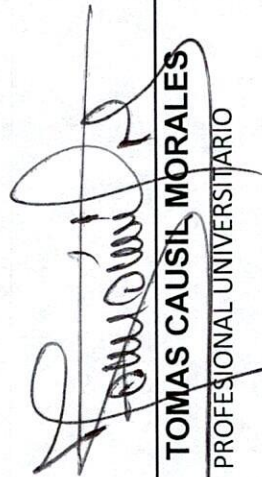
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

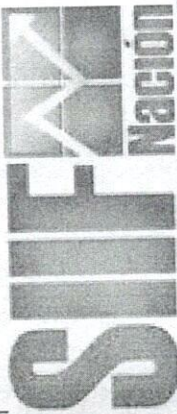
Numero:	6820	Fecha Registro:	2020-10-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA	Valor Actual:	1.780.000,00
Estado:	Generado	Valor Inicial:	1.780.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				
Total:			1.780.000,00	0,00	1.780.000,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE AUTOPROTECCION CONTRA L VIRUS, CAUSANTE DEL COVID 19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC RIOHACHA.


TOMAS CAUSIL MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHTcausil
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313
 Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-26-1:26 p. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
EPMSC RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Número:	6420	Fecha Registro:	2020-10-26
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado
Valor Inicial:	1.780.000,00	Valor Total Operaciones:	1.780.000,00
Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	1.780.000,00
Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado	0,00

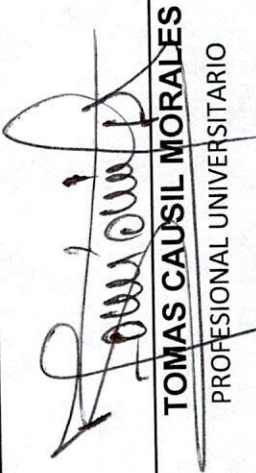
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
Número:	6820	Fecha Registro:	2020-10-26
Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF		1.780.000,00	0,00	1.780.000,00	1.780.000,00	0,00
Total:						1.780.000,00	0,00	1.780.000,00	1.780.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE AUTOPROTECCION CONTRA L VIRUS, CAUSANTE DEL COVID 19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC RIOHACHA.


TOMAS CAUSIL MORALES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Riohacha, 23 de octubre del 2020

INPEC 23-10-2020 11:03
Al Contestar Cite Este No: 2020IE0188370 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DESTINO 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO Y JURIDICO CONTRATACION RESOLUCION NO. 00093 DEL 02-085
2020IE0188370 

Doctor
JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Director EPMSCRIOHACHA

Asunto: **Concepto Financiero y Jurídico contratación resolución No. 003921 del 01-09-2020**

Mediante Resolución No. 003921 del 01-09-2020 en la cual se asignaron recursos a Establecimiento de Riohacha para el Rubro de Viáticos de Funcionarios en Comisión, de los cuales \$9.000.000 se trasladaron para afrontar la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del COVID-19, con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales o Fibras Industriales Hechas Por el Hombre para "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero y jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS PARA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), EN EL EPMSCRIOHACHA"	Exentos de IVA	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA por adquisición de bienes, y demás descuentos de ley.

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de " Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de la Tienda virtual de Estado Colombiano.

Atentamente,


TOMAS CAUSILMORALES
Coordinador Presupuesto EPMSCRIOHACHA

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA”.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	2
2. OBJETO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. ESTUDIO DE MERCADO	5
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
10. FORMA DE PAGO	9
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	9
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	9
13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	9
14. GARANTÍAS	9
15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	10
16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	10
17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riohacha: con posición de A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), Recurso 10-Resolución No. 003921 del 01-09-2020, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la “ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA

Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Con ocasión a la declaratoria efectuada por la Organización Mundial de la salud, el Gobierno Nacional mediante Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 declaro la EMERGENCIA SANITARIA por causa del Coronavirus COVID 19 y adopto medidas para hacer frente al virus. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto No.417 del 17 de marzo de 2020 el Presidente de la Republica declaro el estado de EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA en todo el Territorio Nacional.

El Gobierno Nacional a su vez, expidió Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del Pandemia COVID 19”.

La noche del pasado 21 de marzo del año en curso, se presentaron desobediencias y amotinamientos con resultados trágicos en varios establecimientos de reclusión a nivel nacional, debido a las medidas adoptadas para el control de la propagación de la pandemia en la población privada de la libertad.

Todo lo anterior, llevo a que en uso de sus facultades legales y en especial el artículo 168 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 92 de la Ley 1709 de 2014 el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante Resolución No. 001144 del 22 de marzo de 2020 declarara el ESTADO DE EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.

Teniendo en cuenta que el país y el sistema penitenciario en este momento afronta la coyuntura de afectación global por la pandemia del coronavirus COVID 19, situación que no solo desborda las capacidades del mismo Estado, sino que además tiene un potencial determinante de afectación de ciertos grupos vulnerables de la población, dentro de los cuales se encuentran los privados de la libertad; así como los funcionarios penitenciarios y auxiliares bachilleres que prestan sus servicios en los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON A CARGO DEL INPEC, Dirección General del INPEC y Direcciones Regionales.

Se hace necesario adquirir bienes de primera necesidad del EPMSCRIOHACHA que permitan atender y mitigar la EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA; LA EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA y garantizar la salud y bienestar de los servidores penitenciarios y auxiliares bachilleres, que laboran en esta dependencia del INPEC, todo basándose en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 440 de 2020.

Así las cosas, para contratar la **“ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA”**, se realizó el análisis que se presenta en el presente estudio previo, para determinar las condiciones de una eventual contratación.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSCRIOHACHA del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el párrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que:

"...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, se verifico en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de acuerdos Marcos y existe vigente el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19", se realizará la compra a través del Acuerdo Marco Vigente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los artículos a adquirir en el presente proceso de contratación PARA PREVENIR LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN EL EPMSCRIOHACHA, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181503	E Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y Protección Personal.	461815 Ropa de Seguridad	46181503 Overoles De Protección

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los ARTÍCULOS REQUERIDOS PARA PREVENIR LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN EL EPMSCRIOHACHA que se van a adquirir en el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el limitado recurso asignado:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	KIT	50

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2020IE0188370 de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por Tomas Causil Morales los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA"	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA por adquisición de bienes, y demás descuentos de ley.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, El EPMS Riohacha, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	313EPMSRIO-018	MINIMA CUANTIA	LIBRERÍA Y VARIEDADES ELIZABETH	1.478.900	N/A	N/A	SECOP
2018	016-2018	MINIMA CUANTIA	CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S	1.550.300	N/A	N/A	SECOP
2017	013-2017	MINIMA CUANTIA	LEONAR PEREZ	1.450.275	N/A	N/A	SECOP

6.2. HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	042 DE 2019	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A TODO COSTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.	PROVEEDURÍA LOPERENA	\$30.000.000
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA	MC-016-2020	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DE LAS AREAS COMUNES Y ADMINISTRATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACA.	MIGUEL ANTONIO MORA MARTINEZ	\$378.200

ANÁLISIS DEL SECTOR (Tomado del Estudio de Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19).

La situación de la pandemia del nuevo COVID-19 a nivel mundial y regional ha causado estragos tanto en la salud, como en aspectos económicos, sociales, productivos, entre otros muy importantes como la escasez de

alimentos y de productos necesarios para atender la pandemia. Ya que, existe escasez de equipos de protección personal (EPP) que pone en peligro la salud del personal sanitario en todo el mundo, por la alta demanda de los mismos, el acaparamiento y el uso indebido ocasionado por el pánico.

En consecuencia, la escasez de productos como guantes, mascarillas médicas (Tapabocas), respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales, ocasionan que los profesionales médicos, de enfermería y otros trabajadores de primera línea estén peligrosamente mal equipados para la atención de pacientes infectados con el COVID-19, exponiendo su salud y la de los mismos pacientes

Por lo anterior, la Organización Mundial de la Salud sugiere que los Gobiernos actúen con rapidez para el suministro de dichos bienes, reduciendo las restricciones a la exportación y poner en marcha medidas para detener la especulación. Ya que, no se puede detener la propagación de la pandemia sin proteger primero a los trabajadores, según el Director General de la OMS.

Ahora, debido al desabastecimiento de los productos a nivel mundial, el precio de los mismos aumentó considerablemente, el precio de las mascarillas quirúrgicas se ha multiplicado por seis (6), el de los respiradores N95 por tres (3) y las batas por dos (2).

La escasez actual de los bienes requeridos hace que su suministro tarde meses, pues hay demoras en la producción por la escasez y acaparamiento de materias primas, demoras en las entregas, y las pocas existencias son vendidas al mejor postor.

El 3 de marzo del presente año, la OMS envió casi medio millón de EPP a 47 países, pero por la gran demanda, los mismos se están agotando. Es por esto que la misma organización calcula que la industria debería aumentar la producción en un 40% para poder abastecer los países de los EPP que más requiere la atención de la emergencia.

En el caso de Colombia, escasean elementos como: (i) máscaras quirúrgicas; (ii) gel antibacterial; (iv) guantes, (v) termómetros, entre otros que son de vital importancia para el cuidado de los enfermos, la protección del personal médico y para evitar que la pandemia sea propague más entre las personas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, a lo cual respondieron que:

(i) "Los proveedores que aun manejan existencias de los mismos aumentaron sus precios de venta hasta en un 70%".

(ii) "Los tapabocas desechables se consiguen la caja de 50 unidades por encima de los \$65.000 o \$70.000 cada caja.

El Gel Antibacterial el galón de 3.750 CC. está por encima de los \$60.000.

Otros productos que ya han comenzado a subir los precios en gran forma son los guantes, el alcohol, jabón de manos, productos desinfectantes y todo el papel higiénico y toallas de manos con incrementos de más del 20% del valor actual".

(iii) "Tapabocas: Hay escasez general de tapabocas debido a que los países que producen la tela no tejida (spunlace) para fabricarlos, entre ellos China que es el mayor productor, tienen su producción al 40% y un

altísimo consumo interno, motivo por el cual no se consiguen. Este factor y la fuerte devaluación del peso han contribuido a que los pocos que se logran conseguir tienen precios hasta de un 3000% por encima de lo normal. Nuestra empresa está haciendo ingentes esfuerzos para cumplir con los tapabocas que debemos suministrar a nuestros trabajadores como elementos de protección personal.

Gel Antibacterial: La materia prima del espesante o gelificante es importada y proviene de Estados Unidos y Europa. Dada la alta demanda intempestiva en Colombia para la cual no se manejaban los stocks que ahora demandan, se agotó inicialmente y lo que se está importando no es suficiente porque debido al incremento del consumo interno de esos países no están despachando lo que se solicita. No obstante, al llegar los pedidos en curso del gelificante, ahora lo que escasea es el alcohol antiséptico, debido a que el público en general se ha venido sobre abasteciendo. Los precios de dichas materias primas han incrementado en el 200% el espesante y hasta en el 300% el alcohol, tanto por el incremento en el dólar como por la coyuntura actual".

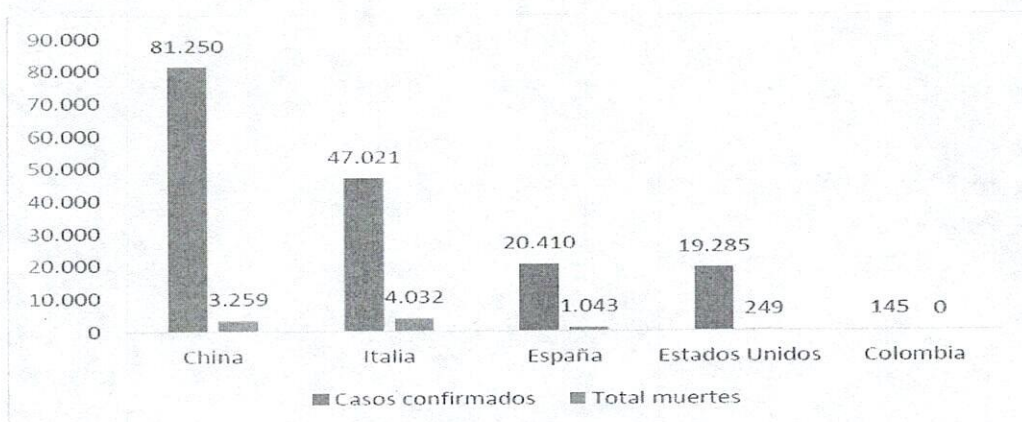
(iv) "El proveedor nuestro si tiene existencias, pero debido a la contingencia de pandemia se le dificulta entregar grandes cantidades pues no hay materias primas para fabricar algunos líquidos y los tapabocas están elevados en su precio hasta en un 1200%" .

La información anterior evidencia la gran coyuntura que existe en el mercado actualmente a raíz de la rápida propagación del nuevo Coronavirus COVID-19, lo cual implica que el Gobierno colombiano adelante acciones estratégicas para la adquisición de dichos elementos para poder atender la emergencia sanitaria y tratar la propagación del virus en el país. En consecuencia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pretende analizar el mercado colombiano con el fin de estructurar un Instrumento de Agregación de Demanda para adquirir los elementos necesarios para atender la pandemia en el país.

El entorno internacional tampoco es muy esperanzador, pues cada día hay un incremento exponencial de personas contagiadas y fallecimientos por el COVID – 19.

Según la Organización Mundial de la Salud – OMS, al 20 de marzo de 2020 hay más de 272.000 casos confirmados y cerca de 11.400 muertes en 166 países a causa del coronavirus.

En la siguiente gráfica se muestran algunos de los países con mayores casos confirmados, y la situación de Colombia.



Elaborado por Colombia Compra Eficiente. Fuente OMS

6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se realizó la simulación de la compra y se generó el evento de cotización No.95031 en el Instrumento de Agregación de demanda Emergencia COVID 19, recibidas las cotizaciones se determina que la única enviada fue la del proveedor FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG por lo que se procede a calcular la compra según el presupuesto asignado, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	KIT	50	32.000,00	1.600.000,00
DISTRIBUCION			1,00	180.000,00	180.000,00
VALOR TOTAL					1.780.00000

Teniendo en cuenta que la empresa FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG fue la empresa que presento cotización del evento No.95031, será el proveedor al cual se le van a adquirir los bienes solicitado, dejando constancia que según el acuerdo marco de precios IAD Emergencia COVID 19 si la entidad requiere la entrega de los elementos en su sede debe cancelar el valor de la distribución, lo cual es necesario para el caso del EPMSCRIOHACHA teniendo en cuenta que el proveedor FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG no se encuentra ubicado en la ciudad de Riohacha.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para contratar la "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA", el valor del contrato se estima en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.780.000).

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 6420 de fecha 26 de OCTUBRE de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-313 INPEC-EPMSC RIOHACHA, DEPENDENCIA 12-08-00-313-

GESTION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-007 **ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)**; FUENTE: **NACION RECURSO 10 SITUAC. CSF.**, Expedido por Tomas Causil Morales – INPEC, por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.780.000).

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la expedición de la orden de compra y hasta el 27 de NOVIEMBRE de 2020.

10. FORMA DE PAGO

El pago que resulte del presente proceso será cancelado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo MARCO DE PRECIOS VIGENTE, para lo cual se debe presentar y radicar la factura o cuenta de cobro, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus respectivos soportes, y según lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera, previa disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Excepcionalmente, por situaciones especiales de conveniencia institucional y ajuste presupuestal por fin de la vigencia.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, Calle 9A No 17-13 barrió José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Riohacha La Guajira en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- de Riohacha, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

14. GARANTÍAS-N/A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, "las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el título III de las disposiciones especiales en las ordenes de compras

derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario".

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor **ORLANDO LOPEZ PITALUA**, funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.


ORLANDO LOPEZ PITALUA

Responsable del Área de Sanidad del EPMSCRIOHACHA

Elaborado: 27/10/2020

18

ACTA N° 0669

Fecha:	26-10-2020
Hora:	09:00 am
Lugar:	Instalaciones Establecimientos Penitenciario de Riohacha.
Tema:	Revisión estudios previos proceso para "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA"

AGENDA:

1.	APERTURA DE LA REUNIÓN
2.	REVISION ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR
3.	RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de revisar los estudios previos y análisis del sector realizado por el **RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA**, correspondientes al proceso de contratación **A REALIZAR A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS** para "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA", realizando las siguientes verificaciones y recomendaciones:

- Se verifica que las necesidades a satisfacer se encuentren incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, publicado en el SECOP II.
- Se verifica que el proceso de contratación cuente con los conceptos jurídicos y financieros.
- Se verifica que el formato utilizado para la estructuración del estudio previo es el indicado y todos sus numerales son redactados de acuerdo con la realidad económica y legal que corresponde al presente proceso de contratación.

Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva **ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

PROXIMA REUNIÓN:

NO APLICA

COMPROMISOS:

ACTA N° 0669

Generar la Orden de Compra de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas.

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
Dirección	Juan Carlos Delgado Vasquez	Juan Carlos Vasquez	
Sonidad	Otilio Lopez Pistora	Otilio Lopez P	
Financiera	TOMAS CASILIN	Tomás Casilín	

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el proveedor seleccionado	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estudio de mercado, en el que se verifican las condiciones del acuerdo marco de precios y se diligencian adecuadamente los formatos requeridos	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requeriente Responsable de Estudio de mercado	oct-20	oct-20	Adecuado estudio de los documentos de la duración de la etapa precontratación virtual del correo electrónico y la tienda virtual del Estado Colombiano	Durante el término de los documentos de la duración de la etapa precontratación virtual del correo electrónico y la tienda virtual del Estado Colombiano
2	General	Externo	selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Selección de la oferta más favorable de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Requeriente	oct-20	oct-20	Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de la duración de la etapa precontratación virtual del correo electrónico y la tienda virtual del Estado Colombiano
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-20	oct-20	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de la ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Trámite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del Contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de la ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en tesorería por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligaciones de los Supervisores.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los bienes.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.	Durante el término de la ejecución del contrato

Elaborado por:
 Responsable de Salud
 26/10/2020

Arlanda Lopez

HOJA DE RUTA PROCESOS DE CONTRATACION EPMSCRIOHACHA

FECHA	OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION	AREA REQUERENTE	FUNCIONARIO REQUERENTE	TEMAS TRATADOS	RECOMENDACIONES
26-10-2020	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA	SANIDAD	ORLANDO LOPEZ PITALUA	Revisión de los estudios previos y análisis del sector	Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Orlando Lopez Pitalua
ORLANDO LOPEZ PITALUA

Responsable del Área de Sanidad EPMSCRIOHACHA

22



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG
 N.I.T. 900442577
 Carrera 40 # 5a-40
 Cali,
 Atte: Alejandro Balanta Sanchez
 fundaciontejidosocialcali@hotmail.com
 Teléfono: +57 3134702127

Número de Orden 57298
 No de Instrumento AECovid19-533
 Instrumento agregación Emergencia COVID-19
 Fecha de Emisión 27/10/20
 Fecha de Vencimiento 27/11/20
 Comprador Lorena Del Carmen Borja Bolaño
 Ordenador del gasto Integración SIIF
 Supervisor ORLANDO LOPEZ PITALUA
 Teléfono 3178935270

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales EL INPEC ESTA EXCENTO DE IVA SEGUN EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000; RETENCION POR ICA Y DEMAS QUE ESTIPULA LA LEY
 Justificación ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA

Enviar a

INPEC - Riohacha
 3158267589
 7286823
 RIOHACHA LA GUAJIRA
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Facturar a

INPEC - Riohacha
 3158267589
 7286823
 RIOHACHA, LA GUAJIRA
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6420	cov01-EPP-17 - KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	50.0	Unidad	32.000,00	1.600.000,00
2	CDP 6420	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	180.000,00	180.000,00
						1.780.000,00 COP



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 07 de Marzo de 2020 08:34:34 AM

Recibo No. 7536739, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820DKGVJW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANÍMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG
Nit.:900442577-9
Domicilio principal:Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 13023-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 27 de Mayo de 2011
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:15 de Enero de 2020
Grupo NIIF:Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 40 # 5 A - 40
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:fundaciontejidosocialcali@hotmail.com
Teléfono comercial 1:3087318
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:3203682350

Dirección para notificación judicial:KR 40 # 5 A - 40
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:fundaciontejidosocialcali@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:3087318
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:3203682350

La persona jurídica FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 07 de Marzo de 2020 08:34:34 AM

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 27 de mayo de 2011 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2011 con el No. 1877 del Libro I , Se constituyó FUNDACION TEJIDO SOCIAL CALI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 54 del 25 de febrero de 2020 Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2020 con el No. 546 del Libro I , Cambio su nombre de FUNDACION TEJIDO SOCIAL CALI . Por el de FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG .

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

EL OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL CALI SERÁ , CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS, PLANES, CONVENIOS Y ESTRATEGIAS QUE BENEFICIEN Y APOYEN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE, ESPECIALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA O DE DESPLAZAMIENTO FORZOSO, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y ADULTOS MAYORES DE COLOMBIA, ADEMÁS DE A GRUPOS ÉTNICOS, COMUNIDAD AFRODESCENDIENTES E INDÍGENA, A TRAVÉS DE ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTROS PROGRAMAS COMO: PROGRAMAS DE VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, ARTE, CULTURA, TURISMO, PROMOCIÓN TURÍSTICA, Y DEPORTE ESPECIALMENTE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EMPRENDIMIENTO; TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR ACCIONES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL CUIDADO, LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS, LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTOS GRUPOS POBLACIONALES Y EL DE SUS FAMILIAS, DE TAL MANERA QUE SE PUEDAN GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, MEJORANDO EL NIVEL DE LA CALIDAD DE VIDA A DICHA POBLACIÓN Y CONTRIBUYENDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SOCIEDAD, LA FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL CALI, TAMBIÉN TENDRÁ COMO FINALIDAD, EL DESARROLLO HUMANO EN TODAS SUS DIMENSIONES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PODRÁ PROMOVER, DESARROLLAR, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, CONVENIOS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, ARTÍSTICO, CULTURAL, EDUCATIVO, DEPORTIVO, COOPERATIVO, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, COMERCIAL, DESARROLLO TECNOLÓGICO, SALUD Y DE PROTECCIÓN DE BIODIVERSIDAD DE LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE COLOMBIA. DE IGUAL FORMA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VIGILANCIA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA MEDIANTE LA CONSULTARÍA, ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA, ASÍ COMO LA GESTIÓN, CONSECUCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y DE ORIGEN PRIVADO DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, ADEMÁS PODRÁ REALIZAR PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN

Y VALORACIÓN DE LA VIDA, TAMBIÉN PODRÁ FORMULAR EJECUTAR Y AVALUAR PROYECTOS TENDIENTES A FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, TANTO EN LA ESFERA INDIVIDUAL COMO COLECTIVA, DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LO COMERCIAL, TANTO CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LAS PRIVADAS O DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y/O MIXTAS Y CONSTITUIR UNA COMUNIDAD SOLIDARIA QUE PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIO- ECONÓMICAS CULTURALES DE SUS ÍNTEGRANTES, ADEMÁS PODRÁ INCENTIVAR LOS RATOS DE ESPARCIMIENTO PARA LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL CON RECREACIÓN Y DEPORTES, ADEMÁS QUE PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL PROPUESTO LA ENTIDAD PODRÁ OBTENER INGRESOS POR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL, UNIFORMES E IMPLEMENTOS, DOTACIÓN ARTÍSTICA COMO PINTURA, VESTUARIOS, INSTRUMENTOS MUSICALES, PARAFERNALIA, TELONES, SOMBREROS, MAQUILLAJE, VESTUARIOS, CALZADO Y DEMÁS REQUERIDOS PARA LA PRÁCTICA, EJECUCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE GRUPOS DE TEATRO DE LA POBLACIÓN JOVEN VULNERABLE, LA CORPORACIÓN PODRÁ A DEMÁS DIRIGIR FORMULAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR PROCESOS DE FUNDAMENTACIÓN, FORMACIÓN, PROYECCIÓN Y REPRESENTACIÓN, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN TEMAS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS TANTO DENTRO COMO FUERA DEL PAÍS, PONIENDO EN PARTICPA LOS PRINCIPIOS SOLIDARIOS Y LA AYUDA MUTUA. PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS, LA FUNDACIÓN TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR Y DISPONER DE UNA SERIA DE ACCIONES ESPECÍFICAS TALES COMO: A) ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PROPIOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEPARTAMENTALES, NACIONALES. B) PROMOVER EL LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE AGRUPACIONES Y COLECTIVOS JUVENILES Y PRE JUVENILES QUE PERMITAN GENERAR ESPACIOS Y ESCENARIOS DE ENCUENTROS PARTICIPACIÓN E INTERCAMBIO E IDENTIFICACIÓN DE INTERESES Y NECESIDADES COLECTIVAS QUE PROPICIEN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA COLECTIVOS E INDIVIDUALES Y QUE SE ARTICULEN A LAS POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES Y QUE SE ENMARQUE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES. C) EN PROCURA DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE GESTIONAR Y REALIZAR FUMIGACIONES Y CONTROL QUÍMICO DE VECTORES, BARRIDOS SANITARIOS, ANÁLISIS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICOS Y ENTOMOLÓGICOS, PARA PROMOVER EL CAMBIO DE CONDUCTAS DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDUCTAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETC. D) GESTIONAR Y REALIZAR PROPUESTAS PARA LAS ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CAPACITACIONES EN LOS TEMAS DE: SEGURIDAD ALIMENTARIA, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SALUD ORAL, NUTRICIÓN MATERNA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES ETC. E) VELAR POR LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES A LA COMUNIDAD EN LA PROTECCIÓN A LA SALUD, PROMOCIÓN PARA EVITAR ENFERMEDADES LABORALES, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS E INDUSTRIALES. O PROMOVER LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BUSQUEN RESTITUIR, PROMOCIONAR DIFUNDIR Y PROYECTAR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DE SUS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. G) FACILITAR EL SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MATERIAL ACADÉMICO COMO LINGÜÍSTICA APLICADA EN LA BÁSICA PRIMARIA, GACETAS OFICIALES, FOLLETOS, MANUALES, REVISTAS, PLEGABLES, SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES, VIDEOS CORPORATIVOS, E INFORMES INSTITUCIONALES Y SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. H) EJECUTAR, DIRIGIR, DESARROLLAR, COORDINAR Y DISEÑAR PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA, SEGURIDAD VIAL E INDUSTRIAL A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CUALQUIER ORDEN. I) PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS; LA RECUPERACIÓN DE SUELOS Y AGUAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE PERMITAN MINIMIZAR LOS EFECTOS DE LA ACCIÓN ANTRÓPICA INDISCRIMINADA. J) VELAR, PROTEGER, RECUPERAR Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES DEL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS COMO FLORA, FAUNA Y REFORESTACIÓN COMO TAMBIÉN RECUPERAR LOS VALORES ÉTNICOS CULTURALES Y SOCIALES EN PROCURA DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO. K) BRINDAR APOYO EN ASESORÍAS, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN EN LOS MUNICIPIOS. 1) PROMOVER Y FACILITAR LA REALIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, SISBENIZACION Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SISBEN, PARA MEJORAR EL DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO SOCIAL HACIA LA



POBLACIÓN MÁS POBRE Y VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS. M) ELABORAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR MONTAJES, ASESORÍAS IMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS EDUCATIVOS CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR NECESIDADES EDUCATIVAS Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y AUMENTAR LA POBLACIÓN EDUCATIVA. N) ASESORAR EN LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, Y AJUSTES DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES, PLANES DE DESARROLLO DE CULTURA Y PLANES DE DESARROLLO DEPORTIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. O) CAPACITAR A LA POBLACIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL USO Y EL ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DE LA VIOLENCIA INFANTIL E INTRAFAMILIAR Y LA DELINCUENCIA COMÚN Y LOS MENORES INFRACTORES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRA POBLACIÓN. P) GESTIONAR Y REALIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RESOCIALIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN A MENORES INFRACTORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. Q) VELAR POR LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES A LA POBLACIÓN EN PROGRAMAS DE SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. R) PROMOVER, FACILITAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO TEMPORAL Y HOGARES DE PASO PARA GRUPOS ÉTNICOS, PERSONAS VULNERABLES, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ASÍ COMO PARA TODA POBLACIÓN QUE LA REQUIERA BENEFICIARIA DE ESTOS PROYECTOS. MANEJAR LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ASÍ COMO PROVEEDURÍAS DE TODA CLASE DE VÍVERES Y ALIMENTOS AL DETAL Y AL POR MAYOR S) IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. T) GESTIONAR Y PARTICIPAR CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL PÚBLICAS Y PRIVADAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS TEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTOS EN COMEDORES COMUNITARIOS Y RESTAURANTES ESCOLARES, U) EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPLETOS O EN PARTES O FACES DE ESTE QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL O NACIONAL, DONDE PARTICIPE CAPITAL DEL ESTADO, PRIVADO O MIXTO. Y) FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS PARA DESARROLLAR PLANES ESPECÍFICOS DEL ESTADO, LAS EMPRESAS PRIVADAS, LE EMPRESAS ECONÓMICAS SOLIDARIA Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. W) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ESTADO Y DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE LOS BENEFICIE A ELLOS Y A SUS FAMILIAS; PROMOVER LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS VALORES UNIVERSALES Y DE LOS DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE TODOS EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. X) FOMENTAR Y DESARROLLAR DIRECTA E INDIRECTAMENTE, ACCIONES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS AGRO INDUSTRIAS, LA CULTURA, EL DEPORTE, MERCADEO Y SERVICIOS SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVOS, DESTACÁNDOSE PRIORITARIAMENTE A LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA GENERACIÓN DE EMPLEO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y OTRAS OBRAS CIVILES EN BENEFICIOS SOCIAL. Y) GESTIONAR, PROMOVER LOS PLANES EN SALUD PÚBLICA QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ARL, IPS, ENTIDADES ADAPTADAS Y RÉGIMENES ESPECIALES, ENTES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, EN LA ASUNCIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD, PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIONES DE DEMANDAS INDUCIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LO CUAL PODRÁ CREAR UN EQUIPO EXTRAMURAL DE SALUD Y REALIZAR LAS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETIVO SOCIAL. Z) FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL, CIENTÍFICA, EDUCATIVA, TECNOLÓGICA BUSCANDO EL BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONA HUMANA. A) PROMOVER GRUPOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA EN SALUD. B) REALIZAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES TALES COMO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS E INDÍGENAS. CC) GESTIONAR Y RECIBIR APORTES PRIVADOS O PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN QUE CUMPLA CON EL OBJETO SOCIAL. DD) ELABORA Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SOCIAL, EDUCATIVO, DEPORTIVO Y DE SALUD. E) COORDINAR ACCIONES CON OTRAS INSTITUCIONES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DE LA CORPORACIÓN. F) RECIBIR AUXILIOS Y DONACIONES SIEMPRE Y CUANDO NO LESIONEN LA AUTONOMÍA Y OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. G) FOMENTAR Y DESARROLLAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, TORNEOS, FERIAS, FIESTAS TRADICIONALES, ENCUENTROS, FESTIVALES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, SOCIALES Y DE SALUD. H) PROMOVER LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DOTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE EN LOS CAMPOS: DEPORTIVOS, CULTURALES, EDUCATIVOS ALIMENTICIOS PREPARADOS Y PARA PREPARAR, PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROALIMENTICIOS, AGROINDUSTRIALES, MADERERO,

MINERO, INMOBILIARIO, INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN GENERAL, ENTRE ELLAS VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA PARTICULAR EN CUALQUIER ESTRATO, FINANCIERO, TECNOLÓGICO, ENERGÍA Y PROYECTOS; NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; POR SU PROPIA CUENTA Ó REPRESENTANDO A ORGANIZACIONES NACIONALES 6 EXTRANJERAS; CON ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS 6 COMPLEMENTARIAS A SU OBJETO SOCIAL; EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. U) LA ORGANIZACIÓN TAMBIÉN PODRÁ PROMOVER, FOMENTAR LAS ASESORÍAS TÉCNICAS O DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN ADESTRAMIENTO Y ENTRENAMIENTO PARA LABORES DEL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO, J) FOMENTAR ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE HOTELES, NEGOCIOS CONEXOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS COMPLEMENTARIOS. K) CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATAR CON TODO TIPO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, ENTIDADES EDUCATIVAS, DESCENTRALIZADAS, INDUSTRIALES Y/Ó COMERCIALES DEL ESTADO; QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES LÍCITAS AFINES Ó COMPLEMENTARIAS A SU OBJETO SOCIAL. II) CANALIZAR RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE TODA FORMA ASOCIATIVA QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL SER HUMANO. MM) REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, RESCATE, PROYECCIÓN, DIFUSIÓN Y DEFENSA DE LAS MANIFESTACIONES TRADICIONALES, AUTÓCTONAS Y FOLCLÓRICAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE CONGRESOS, ENCUENTROS, FESTIVALES, EVENTOS DE INVESTIGACIÓN, CONVENIOS Y ALIANZA DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. N) DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA CONFORMAR CAPITALES ALTERNATIVOS PARA LA PROYECCIÓN EMPRESARIAL Y APALANCAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PROPIOS Ó DE TERCEROS. O) REALIZAR CONVENIOS E INTERCAMBIOS CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, DE CONOCIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. P) EFECTUAR O RECIBIR DONACIONES, CONTRIBUCIONES Ó BECAS, CON FINES CIENTÍFICOS, CULTURALES 6 DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE TEMAS AFINES A SU OBJETO SOCIAL. Q) PROMOVER INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Ó TECNOLÓGICAS; REALIZAR PROGRAMAS CONJUNTOS CON LOS CENTROS DE DESARROLLO, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, SOBRE TEMAS DE INTERÉS EN LOS CAMPOS QUE SIRVE. R) DISEÑAR Y ADELANTAR TAREAS, NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, SOFTWARE, TEXTOS, DOCUMENTOS, PUBLICACIONES Y VIDEOS, RELACIONADOS CON LOS TEMAS PROPIOS A SU OBJETO SOCIAL. S) ORIENTAR Y VELAR POR LA REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, FOROS, CONGRESOS, DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACIÓN DE CARÁCTER ACADÉMICO, CULTURAL, EMPRESARIAL Y MOTIVACIONAL. T) EDUCAR A LA COMUNIDAD EN TEMAS DE CONVIVENCIA, TOLERANCIA, RESPETO POR LA DIFERENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y AUTO CUIDADO. U) GESTIONAR, PROMOVER Y REALIZAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE JORNADAS GERONTOLÓGICAS, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y DE BRIGADAS DE SALUD, JORNADAS LÚDICAS Y RECREATIVAS. V) PROMOVER PROYECTOS CON ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON: PROPIEDAD RAÍZ, CONSTRUCCIÓN, HOTELERÍA, HOTELERÍA, INFRAESTRUCTURA, AMBIENTAL, AGROPECUARIA, AGROALIMENTICIO, AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS, MADERA, MINERÍA, FINANCIERA, TECNOLOGÍA, ENERGÍA E HIDROCARBUROS EN GENERAL; QUE LE PERMITAN DIVERSIFICAR SUS INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. W) TODAS LAS DEMÁS QUE LE PERMITAN FORTALECERSE COMO ORGANIZACIÓN, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES, PRODUCTIVAS Y LA CALIDAD DE VIDA DEL SER HUMANO. X) HACER PARTE DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON: PROPIEDAD RAÍZ, CONSTRUCCIÓN, HOTELERÍA, INFRAESTRUCTURA, AMBIENTAL, AGROPECUARIA, AGROALIMENTICIO, AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS, MADERA, MINERÍA, FINANCIERA, TECNOLOGÍA, ENERGÍA E HIDROCARBUROS EN GENERAL; QUE LE PERMITAN DIVERSIFICAR SUS INVERSIONES. Y) TODAS LAS DEMÁS QUE LE PERMITAN FORTALECERSE COMO ORGANIZACIÓN, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES, PRODUCTIVAS Y LA CALIDAD DE VIDA DEL SER HUMANO. Z) EN ATENCIÓN AL OBJETO SOCIAL, EN LOS CAMPOS GENERALES Y ESPECÍFICOS LA FUNDACIÓN PODRÁ: TRANSFORMARSE, FUSIONARSE, ASOCIARSE, ALIARSE; CONSTITUIR FILIALES O SUCURSALES, CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES O SUCURSALES; VINCULARSE A SOCIEDADES EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, SIEMPRE QUE AQUELLAS SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A SU OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO MERCANTIL PERMITIDO LEGALMENTE A FIN DE DESARROLLAR SU MISIÓN

28



Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 07 de Marzo de 2020 08:34:34 AM

SOCIAL. A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLES Ó INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. B) LA FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL PODRÁ GESTIONAR EN DONACIÓN, PRÉSTAMO, COOPERACIÓN O TRANSFERENCIA, RECURSOS DE CARÁCTER FINANCIERO, TÉCNICO, TECNOLÓGICO, INFORMATIVO O AYUDA HUMANITARIA, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, CONSIGNADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. INTEGRARSE A REDES EXISTENTES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA PAZ, LA JUSTICIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. C) INVESTIGAR, ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE GESTIÓN, MANEJO, RACIONALIZACIÓN, Y ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS QUE AFECTEN DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA TANTO A LOS SERES HUMANOS, COMO A SU ENTORNO. D) PROPICIAR ACCIONES DE TODO TIPO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, LOS DISCAPACITADOS, LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO. E) CREAR BASES DE DATOS TENDIENTES A GENERAR NUEVOS PERFILES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PLANES EMPRESARIALES, INVESTIGACIONES, ESTADÍSTICAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE CONLLEVEN AL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD Y CONTRATAR ESTUDIOS QUE CONLLEVEN A ESTE FIN. F) PROMOCIONAR Y DIVULGAR EL CONOCIMIENTO, OBSERVANCIA Y RESPECTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. G) OFRECER ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA LEGAL Y JUDICIAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PROCESOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA; ADEMÁS DEL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SOCIO-POLÍTICA A FIN DE CREAR TEJIDO SOCIAL. H) IMPLEMENTAR, DISEÑAR Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROCESOS DE PAZ, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TEORÍA POLÍTICA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. III) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN COMUNITARIA DESDE UNA PEDAGOGÍA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, PROMOVER Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS QUE REALCEN EL CARÁCTER AUTÓCTONO Y CULTURAL DE LAS REGIONES, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. J) INVESTIGAR, PROMOVER Y PUBLICAR TRABAJOS, ARTÍCULOS, REVISTAS, OBRAS, MATERIALES PEDAGÓGICOS ETC., PARA SER UTILIZADOS Y DIFUNDIDOS EN LAS COMUNIDADES; PARA LO CUAL PODRÁ ADQUIRIR O CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ACCEDER A MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL. K) MANTENER SU LIQUIDEZ Y AUTONOMÍA PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, BIEN SEA POR DONACIONES O ACTIVIDADES DE VENTA DE PRODUCTOS, VENTA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, CAMPAÑAS CORPORATIVAS Y LA CREACIÓN DE FONDOS PATRIMONIALES. III) GENERAR PROCESOS COMUNITARIOS AUTÓNOMOS DE IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EMPRESARIAL, EDUCATIVO, AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO. M) ADOPCIONES DE ANIMALES, ENCONTRAR UN BUEN HOGAR A LOS PERROS, GATOS Y DEMÁS ANIMALES QUE DE MANERA LIMITADA RESCATAMOS. PARA LOGRARLO, NUESTRO EQUIPO DE VOLUNTARIOS PARTICIPA CADA SEMANA DE PEQUEÑAS JORNADAS DE ADOPCIÓN ORGANIZADAS Y DE MEGA JORNADAS DE ADOPCIÓN AL MENOS UNA VEZ AL AÑO. LOS ANIMALES, SON ENTREGADOS A NUEVAS CASAS BAJO UN SISTEMA DE ADOPCIÓN RESPONSABLE E INTEGRAL, QUE NOS ASEGURA LA BUENA CONVIVENCIA JUNTO A SU NUEVA FAMILIA. N) EDUCACIÓN DE CUIDADOS ANIMAL, BASADA FUNDAMENTALMENTE EN LA DIFUSIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, ASPECTOS ESENCIALES, EN MIRAS A EVITAR EL SUFRIMIENTO Y MUERTE DE NUEVOS PERROS Y GATOS. PARA ESTO, CONTAREMOS CON UNA AMPLIA VARIEDAD DE HERRAMIENTAS COMO PANELES, MATERIAL ESCRITO, CHARLAS EN COLEGIOS, SITIO WEB, JORNADAS DE ADOPCIÓN, ETC. ADEMÁS CONTEMPLAREMOS LA CAPACITACIÓN CONSTANTE DE NUESTROS VOLUNTARIOS, DE MANERA QUE CONOZCAN LOS TEMAS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD EN ESTA INSTITUCIÓN. O) ACCIÓN DIRECTA EN CENTRO DE RESCATE Y REHABILITACIÓN Y ACCIÓN DIRECTA EXTENSIVA, GENERAREMOS DE MANERA EXITOSA PROGRAMAS DE AYUDA DIRECTA A PERROS EN SITUACIÓN DE CALLE, ENTREGANDO ASISTENCIA VETERINARIA BÁSICA Y ESTERILIZACIÓN. P) SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA A TODOS LOS PROYECTOS SOCIALES, AMBIENTALES, CULTURALES,



DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS QUE INVOLUCREN POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, MUJERES (CABEZA DE FAMILIA, MADRE COMUNITARIA, RURALES, VIOLENCIA DE GÉNERO, FEMINISIDIO), VÍCTIMAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DISCAPACITADOS, COMUNIDAD LGTBI, TALENTOS EXCEPCIONALES Y DESPLAZADOS, ORGANISMOS DE LA ACCIÓN COMUNAL (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y SUS CORRESPONDIENTES COMITÉS EMPRESARIALES), ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES EN COLOMBIA Y/O EN PAÍSES CON IGUAL SITUACIÓN DE NECESIDADES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOSTENIBLES EN GENERAL; ENTRE ELLOS EL ÁREA RECREACIONAL Y FORMATIVA EN PRINCIPIOS Y VALORES SOLIDARIOS Y CAPACITACIÓN TÉCNICA Y/O EMPRESARIAL Y DE MERCADEO SI SE REQUIERE. PPQ), LAS DEMÁS QUE SEGÚN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PUEDAN DESARROLLAR ESTA CLASE DE ORGANIZACIONES.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR DE MANERA UNÁNIME, ES ACEPTADA LA MODIFICACIÓN DEL NUEVO ARTÍCULO DE LOS ESTATUTOS.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION TEJIDO SOCIAL ESTÁ CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO.

PARAGRAFO: LA FUNDACION TEJIDO SOCIAL EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE 2.000.000 LOS CUALES FUERON APORTADOS EN EFECTIVO Y EN PARTES IGUALES POR LOS SOCIOS FUNDADORES. LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARÁ CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACION TEJIDO SOCIAL TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL:

- . ASAMBLEA GENERAL
- . JUNTA DIRECTIVA
- . PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ASAMBLEA GENERAL.- ÉSTA ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA. ESTARÁ CONSTITUIDA POR LOS ASOCIADOS, FUNDADORES Y ADHERENTES QUE ESTÉN EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

- A) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO.
- B) EJERCER LA SUPREMA DIRECCIÓN DE LA FUNDACION TEJIDO SOCIAL Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACIÓN Y POLÍTICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES.
- C) REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE ESTOS ESTATUTOS CON UNA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES.
- D) APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA FUNDACIÓN, PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ASOCIADOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL.
- E) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE Y ASIGNARLE REMUNERACIÓN A LOS ASOCIADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS SUPLENTE PARA PERÍODOS DE 2 AÑOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE Y CUANDO SE PRESENTASEN PLANCHAS, POR EL SISTEMA DE COCIENTE ELECTORAL.

- I) DECRETAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACION TEJIDO SOCIAL APLICANDO LA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES.
J) ELEGIR EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTA AL HACERSE LA LIQUIDACIÓN.
Q) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDA CLON TEJIDO SOCIAL. ES UN ÁRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERÍODO INDEFINIDO. ESTÁ INTEGRADA POR 3 ASOCIADOS ACTIVOS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, ESTARÁ CONFORMADA POR:

- . UN PRESIDENTE Y SU SUPLENTE
- . UN SECRETARIO Y SU SUPLENTE
- . UN TESORERO Y SU SUPLENTE

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION TEJIDO SOCIAL LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS:

- A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN.
- B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACIÓN FINAL.
- C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA.
- D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
- E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARÁN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS.
- T) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN.
- G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA.
- I) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL.
- J) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS.
- K) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN.
- L) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION TEJIDO SOCIAL Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODO INDEFINIDO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.
- B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN.
- C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES.
- D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN.
- E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS,



DENTRO DE SUS LIMITACIONES.

- F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.
- G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.
- H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN.
- I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.
- J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
- K) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION TEJIDO SOCIAL
- L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN.
- M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

PARAGRAFO: EL VICEPRESIDENTE: SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION TEJIDO SOCIAL QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 53 del 20 de junio de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2019 No. 2148 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JHON OLDAIR CORTEZ GOMEZ	C.C.94071141
PRESIDENTE SUPLENTE	MAURICIO CAICEDO PALACIO	C.C.1144181552

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 52 del 20 de junio de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2019 No. 2147 del Libro I

FUE (RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JHON OLDAIR CORTEZ GOMEZ	C.C.94071141
DIANA MELISSA CAICEDO MEJIA	C.C.1130663817
VICTOR ALFONSO FRANCO RODRIGUEZ	C.C.1107088302

SUPLENTES

MAURICIO CAICEDO PALACIO	C.C.1144181552
LUIS ALBERTO GUERRERO	C.C.1130640566

32



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 07 de Marzo de 2020 08:34:34 AM

JONATHAN CORTES

C.C.1112461713

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento
ACT 038 del 21/08/2018 de Asamblea General

Inscripción
3023 de 24/08/2018 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5621
Otras actividades Código CIIU: 9319
Otras actividades Código CIIU: 8890

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: DESARROLLO DE PROYECTOS, PROGRAMAS SOCIALES Y OPERACIÓN LOGÍSTICA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 07 de Marzo de 2020 08:34:34 AM

mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 07 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 HORA: 08:34:34 AM

A. M. Z.

34

Certificado Bancario

Viernes, 6 de Marzo de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION TEJIDO SOCIAL CALI identificado(a) con NIT 900442577, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	80894296945	2018/05/29	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Juan Camilo Moreno
 Juan Camilo Moreno Gómez
 Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688465501



41517072124855046020 0000014688465501

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 4 2 5 7 7 - 9 6 DV 12. Dirección seccional Impresos de Cali 14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG 36. Nombre comercial: 37. Siglo:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio: Cali 001

41. Dirección principal: CR 40 5 A 40 BRR TEQUENDAMA

42. Correo electrónico: fundaciontejidosocialcali@hotmail.co 43. Código postal: 760001 44. Teléfono 1: 3087318 45. Teléfono 2: 3203682350

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal 46. Código: 9499 47. Fecha inicio actividad: 20110526 Actividad secundaria 48. Código: 5621 49. Fecha inicio actividad: 20110527 Otras actividades 50. Código: 93198890 Ocupación 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 57144248

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1-10, 11-20 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios 61. Fecha: 20200316

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1 2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada: 984. Nombre: ARBOLEDA CASTILLO MARIA DEL PILAR 985. Cargo: Gestor I

John Cortes cc.94071141



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG
 N.I.T. 900442577
 Carrera 40 # 5a-40
 Cali,
 Atte: Alejandro Balanta Sanchez
 fundaciontejidosocialcali@hotmail.com
 Teléfono: +57 3134702127

Número de Orden 57298
 No de Instrumento AECovid19-533
 Instrumento agregación Emergencia COVID-19
 Fecha de Emisión 27/10/20
 Fecha de Vencimiento 27/11/20
 Comprador Lorena Del Carmen Borja Bolaño
 Ordenador del gasto Integración SIF
 Supervisor ORLANDO LOPEZ PITALUA
 Teléfono 3178935270

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales EL INPEC ESTA EXCENTO DE IVA SEGUN EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000; RETENCION POR ICA Y DEMAS QUE ESTIPULA LA LEY

Justificación ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA

Enviar a

INPEC - Riohacha
 3158267589
 7286823
 RIOHACHA LA GUAJIRA
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Facturar a

INPEC - Riohacha
 3158267589
 7286823
 RIOHACHA, LA GUAJIRA
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6420	cov01-EPP-17 - KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y TAPABOCAS, CUALQUIER PIEZA SE PUEDE HACER INDEPENDIENTE, SON RESISTENTES AL CLORO	50.0	Unidad	32.000,00	1.600.000,00
2	CDP 6420	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	180.000,00	180.000,00
						1.780.000,00 COP

Riohacha, octubre 29 del 2020

Señor,
TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador Presupuesto
Ciudad

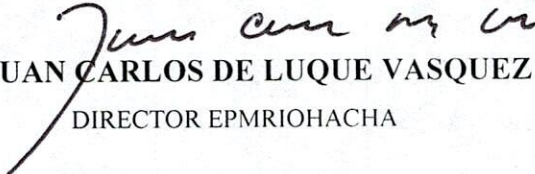
INPEC 29-10-2020 09:09
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0192367 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DESTINO 3131.4-INVESTIGACIONES A INTERNOS / ORLANDO LOPEZ PITALUA
ASUNTO SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ORDEN DE OBS
2020IE0192367 

**Asunto: SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO
ORDEN DE COMPRA No. 57298**

Con la presente solicito la elaboración del Registro Presupuestal del compromiso por valor de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 1'780.000,00)** Para Contratar adquisición de los elementos para autoprotección contra el virus sars-cov-2 causante de la enfermedad covid-19 para los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia, administrativos y auxiliares del cuerpo de custodia del Epmcriohacha, de acuerdo a Resolución de asignación No.003921 del 01-09-2020. según CDP No. 6820 del 26 octubre de 2020:

Nombre	Rubro	Valor
ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	A-02-02-01-002-007	\$ 1'780.000.00

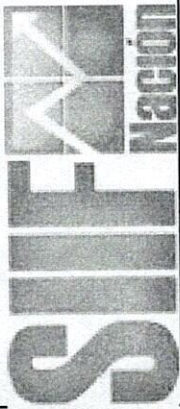
Atentamente,


JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DIRECTOR EPMRIOHACHA

Revisado: JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Elaborado por: Lorena Borja B
Fecha de elaboración: 29-10-2020
Archivo: Mis documentos/ enviados

PA-LA-M03- V01

Calle. 9ª No. 17-13
Tel. 7281226
pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co
contratos.epcriohacha@inpec.gov.co



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHCausil
12-08-00-313
2020-10-29-11:12 a. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6420 de fecha 2020-10-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26220	Fecha Registro:	2020-10-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.780.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.780.000,00
				Saldo x Obligar:	1.780.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900442577	Razon Social:	FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	80894296945	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ	Cargo:	DIRECTOR EPC RIOHACHA
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	57298
				Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2020-10-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS/URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF		1.780.000,00	0,00	1.780.000,00	1.780.000,00
Total:						1.780.000,00	0,00	1.780.000,00	1.780.000,00

Objeto: ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CCV, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CCV DEL EPRIOHACHA – kit traje antifluído, bata quirúrgica, pantalon pijama.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2	2020-12-10	1.780.000,00	1.780.000,00	NINGUNO

M. Def

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

INPEC 29-10-2020 09:07
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0192364 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DESTINO 3131.4-INVESTIGACIONES A INTERVOS / ORLANDO LOPEZ PITALUA
ASUNTO NOTIFICACION ASIGNACION COMO SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 57298
OBS

2020IE0192364 

Riohacha, 29 de Octubre de 2020

Señor:
ORLANDO LOPEZ PITALUA
Responsable Área de Sanidad
Ciudad

Asunto: **Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 57298**

Cordial Saludo;


Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el Manual De Contratación Del INPEC PA-LA-M03 V07, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante Orden de Compra **57298**, celebrada con la empresa **FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG** NIT 900442577 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA"**.

La función de supervisión en el seguimiento de los contratos se debe ejercer con plena autonomía, pero siempre acatando las directrices que se hayan establecido para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato con el fin de garantizar la debida ejecución del mismo y el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones y estudios previos de cada una de las modalidades de contratación y con las demás obligaciones previstas en el Manual de contratación del INPEC y en la normatividad vigente en materia contractual.

Se anexan Estudios previos, Orden de Compra **57298** suscrita con la empresa **FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG** NIT 900442577, mediante la cual fue designado (a) como supervisor, copia del registro presupuestal, Manual de Contratación del INPEC y los siguientes formatos, Informe parcial de Supervisión PA-LA-M03-F20 V01, Informe final de Supervisión PA-LA-M03-F21 V01, Acta de archivo PA-LA-M03-F22 V01, Acta de liquidación PA-LA-M03-F23 V01 con el fin de ejercer las labores pertinentes.


Atentamente,


JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Director EPMSCRIOHACHA

Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Aprobado por: Juan Carlos De Luque Vásquez
Fecha de elaboración 29/10/20

PA-LA-M03- V01

Calle. 9ª No. 17-13
Tel. 7281226
pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co
contratos.epcriohacha@inpec.gov.co

Fechi
Dy. Lopez Pitalua
29-10-2020
14:25




FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG
 NIT 900.442.577-9
 cr 40 5a 40 barrio tequendama
 Tel: 3183697022
 Cali - Colombia
 fundaciontejidosocialcali@hotmail.com



Factura electrónica de venta
 No. 10407

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE RIOACHA			
825.000.432-1	Teléfono	(035) 7285097	
CL 9 A 17 13	Ciudad	Riohacha - Colombia	

Fecha y hora Factura	
Generación	10/11/2020, 12:13
Expedición	10/11/2020, 12:14
Vencimiento	25/11/2020

	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	KIT PREVENCIÓN: CONTIENE TRAJE ANTIFLUIDO, BATA QUIRURGICA, PANTALON PIJAMA, CUBRE ZAPATOS GORRO Y	50.00	32,000.00	1,600,000.00
2	DISTRIBUCION	1.00	180,000.00	180,000.00

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S NIT: 830.048.145-8

Valor en Letras:

Un millón setecientos ochenta mil pesos m/cte

Total Bruto	1,780,000.00
Total a Pagar	1,780,000.00

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2020-11-25 por \$ 1,780,000.00

Observaciones:

Jonathan 320-710-54-94, nuestros productos son exentos de iva por el decreto 551 del 2020, emergencia COVI

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18763005457650 aprobado en 20200415 prefijo desde el número 10253 al 10439 Vigencia: 18 Meses**
 Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 3.3
 CUIFE: 7d97059539469278f40c203af391c1a87b92d4dd96b619993fc908bde7625ed7eceb5f64c1822767a65317ad27b09345

Santiago de Cali, 1 de noviembre del 2020

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito JOHN OLDAIR CORTES GOMEZ identificado con CC. 94.071.141 de Cali Valle, en mi condición de representante legal de la FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG identificada con Nit. 900442577-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CALI certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 787 de 2002 Y 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (1) días del mes de noviembre de 2020.




Atentamente,



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
JOHN OLDAIR CORTES GOMEZ
C.C.94.071.141



FIRMA CONTADOR
JESSICA ALEXANDRA SALAZAR DIAZ
C.C. 1.144.163.049
T.P. 223079-T

 (320) 368 2350 |  Cra 40 # 5A - 40 |  @fundaciontejidosocial_fts

fundación TEJIDO SOCIAL.org

 gerencia@fundaciontejidosocial.org |  contratacion@fundaciontejidosocial.org

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

CF9995660FFE4B9B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA ALEXANDRA SALAZAR DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144163049 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 223079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD
NI	900442577-9	FUNDACION TEJIDO SOCIAL	CRA 40 5A 40	3087318	fundaciontejidosocialcali@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	CALI	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UIC
					13 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-10	2020-09	E		45607396	\$4.908.100

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
			No. Afiliados
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	800.600	800.600
Pensión	4	3.202.000	3.202.000
Riesgos Laborales	1	104.900	104.900
CCF	1	800.600	800.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.908.100	4.908.100



VALIDO UNICAMENTE FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG



VALIDO UNICAMENTE FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

918

313 EPMSC RIOHACHA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 10 de noviembre de 2020

No. 76

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 10/11/2020

Proveedor: FUNDACION TEJIDO SOCIAL

Nit: 900442577

U. Ejecutora: EPMSC RIOHACHA

O.Compra 57298 27/10/2020

Factura 10407 10/11/2020

Comentarios: NEHORTAO, ENTRADA DE ELEMENOS DE AUTOPROTECCION (KITS) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO CON EL FIN DE PREVENIR EL COVID-19

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	5409	1	KIT DE ROPA	Unidad	50.00	35,600.00	1.780.000,00

TOTAL ENTRADA

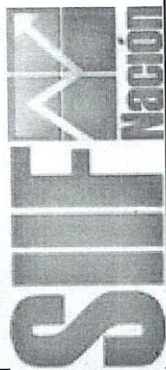
1.780.000,00

Tipo Costo 2º
570 804001
240101 001



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhedromero
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313
 Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA

Elineline DEL CARMEN ROMERO MEDINA

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-10-4:22 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	36220	Fecha Registro:	2020-11-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313	EPMSC RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos <th>Tasa de Cambio:</th> <td>0,00</td> <th></th> <td>0,00</td>	Tasa de Cambio:	0,00		0,00
Valor Inicial:	1.780.000,00	Valor Total Operaciones:	1.780.000,00	Valor Actual:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar:	1.780.000,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	58.740,00	Valor Neto:	1.721.260,00	Nro. Compromiso:	1.721.260,00	Nro. Compromiso:	26220	Nro. Cdp:	6420	Comprobante Contable:	239243
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	239243				
Identificacion:	900442577	Razon Social:	FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG	Medio de Pago:	Abono en cuenta						
Numero:	80894296945	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	CAJA MENOR						
Numero:	37120	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:							
Numero:	10407	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2020-11-10						

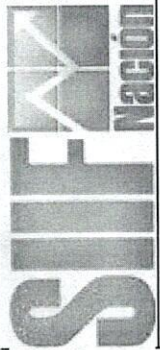
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF		1.780.000,00	0,00	1.780.000,00	1.780.000,00
Total:						1.780.000,00	0,00	1.780.000,00	1.780.000,00

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2 ANG - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-11-13	Generada	1.780.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.780.000,00	2,500 %	44.500,00	44.500,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.780.000,00	0,800 %	14.240,00	14.240,00

Orden de pago # 317899622

Eleg
 ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
 PROFESIONL UNIVERSITARIO



Orden de pago Presupuestal de gastos Corrientes

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHiborja
12-08-00-313

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
EJECUTORA RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:
2020-11-13-8:52 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	317899620	Fecha Registro:	2020-11-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	36220 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2020-11-13	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	1.780.000,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	58.740,00
				Saldo x Pagar:	1.721.260,00
				Tasa de Cambio:	0,00
					0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	1.780.000,00	58.740,00	1.721.260,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900442577	Razón Social:	FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	80894296945	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA							
DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN	Número:	No. 10407	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2020-11-10	
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final							

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA		
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION / A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	1.780.000,00	0,00	1.780.000,00	0,00			Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	FUENTE	REC	SIT	VALOR		TARIFA	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
				PESOS	MONEDA			
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268			44.500,00	2,500 %		44.500,00	44.500,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	892115007			14.240,00	0,800 %		14.240,00	14.240,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-11-13	1.780.000,00	05 NINGUNO	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
PAGADORA

JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DIRECTOR

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA: 57298

NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG.

OBJETO: ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE D ELA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONARIOS DEL CCV Y AUXILIARES CCV DEL EPMSCRIOHACHA.

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR.

3. PRÓROGAS: SI: _____ NO: X

4. ADICIONES: SI: _____ NO: _

5. FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de Noviembre de 2020

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 1'780.000,00

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 1'780.000,00

8. ¿El contrato tuvo otras modificaciones? SI _____ NO X

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contratista cumplió con cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, una vez entregado la totalidad del producto, presentó su factura acompañada de copia de la planilla de aportes y seguridad social.

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1'780.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1'780.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1'780.000,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR	\$ 0,00

11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	X		

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DG. ORLANDO LOPEZ PITALUA:

CARGO DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE DE SANIDAD DEL EPMSC RIOHACHA

FIRMA DEL SUPERVISOR: Orlando Lopez Pitalua

LISTA DE CHEQUEO MINIMA CUANTIA No. DE		
Nombre de registro	Marque	Folio
Documentos Pre-Contractuales		
Solicitud suscrita por el Jefe de la Dependencia que requiere la contratación.	X	1-3
Documentos previos (Cotizaciones y demás documentos soporte del Estudio de Mercado)	N/A	
Concepto Financiero y Jurídico (cuando aplique)	X	7
Estudios previos y análisis del sector	X	8-17
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Incluye autorización vigencias futuras)	X	4-6
Anexos invitación pública	N/A	
Informe de la evaluación jurídica, técnica y financiera a la oferta de menor valor	N/A	
Propuesta ganadora	N/A	
Documentos Contractuales		
Carta aceptación de la propuesta	N/A	
Solicitud Registro Presupuestal	X	37
Registro Presupuestal	X	38
Garantía Única y Acta de aprobación (en caso de que hayan sido pactadas)	N/A	
Acta de inicio (cuando aplique)	N/A	
Designación de supervisor	X	39
Prorrogas y Adiciones (si da lugar)	N/A	
Garantía Única y Acta de aprobación de prorrogas y Adiciones (en caso de que hayan sido pactadas)	N/A	
Informes de supervisión y certificaciones de pago	X	51
Acta de Archivo o liquidación (si da lugar)	N/A	
TOTAL FOLIOS		
OBSERVACIONES: Contrato publicado en SECOP II, ruta de consulta:		
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE&currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO		